

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 112/02

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Sucre se realizará en los próximos días, el Décimo Octavo Congreso Nacional del Magisterio Rural Boliviano, al cual asistirán miembros de todas las Federaciones Departamentales, Federaciones Regionales y Tribunal Nacional de Disciplina Sindical de Maestros Rurales de Bolivia.

Que, la ciudadanía del país espera que este Congreso donde estarán presentes los principales dirigentes de los maestros Rurales de Bolivia, tenga todo el éxito esperado, repercutiendo en un positivo beneficio para la Educación del Sector Rural Boliviano.

Que, el Honorable Concejo Municipal tiene un Reglamento para considerar y reconocer a los visitantes a nuestra Capital, en el cual esta determinado poder crear y conferir Títulos y Distinciones cuando se juzgue necesario.

POR TANTO:

*EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE,
EN USO ESPECÍFICO DE SUS ATRIBUCIONES,*

DISPONE:

Art. 1º Declarar " HUÉSPEDES GRATOS DE LA CIUDAD " a los maestros participantes por la Federación Regional y Confederación en el Décimo Octavo Congreso Nacional del MAGISTERIO RURAL BOLIVIANO.

*CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN RURAL
DE BOLIVIA " CONMERB "*

Art. 2º La entrega de la Copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo el día lunes 18 de noviembre del año 2002 a horas 18:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º La Ejecución y cumplimiento de la presente ordenanza queda a cargo del Honorable. Alcalde Municipal de la Sección Capital Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, el día miércoles 13 de noviembre del año dos mil dos.

*Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H.CONCEJO UNICIPAL*

*L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H.CONCEJO MUNICIPAL*

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil dos.

*Lic. Fidel Herrera Ressini
ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE*

